

BASES DE PARTICIPACIÓN EN ACCIÓN PROMOCIONAL. **“DIGITAL WEEK”**

1. Objetivos

La presente acción promocional tiene por objeto premiar a los clientes de Sonepar Spain, S.A.U., que participen en la I Edición de la Semana Digital de Sonepar España (en adelante “La Digital Week”), cuya celebración tendrá lugar los días 6 al 12 de noviembre de 2023 (ambos días inclusive), en adelante “La Acción Promocional”.

2. Empresa organizadora

La organización de la Acción Promocional está promovida por Sonepar Spain, S.A.U., con domicilio social en calle Ramón y Cajal nº 24, 28914 – Leganés, Madrid y CIF A96933510.

3. Aceptación de las bases

La participación en la Acción Promocional supone la aceptación plena e incondicional de estas bases de participación.

4. Requisitos de participación

Podrá participar en la Acción Promocional cualquier persona, **física o jurídica**, mayor de edad y con domicilio en territorio español, que haya realizado por el canal digital APP o tienda una compra durante la Digital Week (del 11 al 17 de noviembre) de 300€ en nuestros proveedores Soneclub y haber realizado los dos meses anteriores al menos 6 pedidos digitales.

No podrán participar los empleados de la compañía organizadora Sonepar Spain, S.A.U., ni los empleados de cualquiera de las empresas del grupo.

Tampoco podrá participar en la Digital Week personal de ninguna Administración Pública.

5. Premios

Los premios entregados a los Clientes que pasen a ser ganadores del sorteo serán:

Playstation 5 edición estándar versión slim SONY

6. Elección de los ganadores

De los Clientes, se elegirá un ganador para el premio contemplado en el punto número 5.

La selección del ganador del sorteo se hará el día X de celebración de la Digital Week mediante una papeleta sacada al azar de entre todos los participantes que reúnan los requisitos contemplados en el punto número 4.

Al entregar sus datos personales y/o de contacto, los Clientes aceptan expresamente las presentes bases de participación.

7. *Publicación de la identidad de los Ganadores*

Los ganadores aceptan que su nombre sea publicado por los medios que Sonepar Spain, S.A.U. estime oportunos, dentro del plazo máximo de 10 días siguientes a la fecha de finalización de la acción.

8. *Exoneración de la responsabilidad*

Sonepar Spain, S.A.U., no asumirá ninguna responsabilidad por incumplimiento por parte de los Clientes de las presentes bases o de la legislación vigente o por un uso indebido o ilegal del premio otorgado al ganador.

9. *Fiscalidad*

Al premio de la Acción Promocional, si el valor de los mismos diera lugar a ello, les será de aplicación la normativa sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y cualquier otra legislación tributaria de aplicación.

Sonepar Spain, S.A.U., no será responsable de las repercusiones fiscales que la aceptación del premio pudiera tener para el ganador, que serán, en todo caso, por cuenta de éste.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, corresponde a Sonepar Spain, S.A.U., la realización del ingreso o retención a cuenta correspondiente del premio entregado, siempre que el importe del premio exceda de TRECIENTOS EUROS (300.-€), y corresponde al ganador realizar la declaración correspondiente en su IRPF.

10. *Tratamiento de los datos personales*

Los datos de los participantes serán utilizados y tratados por Sonepar Spain, S.A.U., con domicilio social en calle Ramón y Cajal nº 24,28914 – Leganés, Madrid y CIF A96933510, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación de los Clientes en la Acción Promocional, llevar a cabo actividades de segmentación con fines meramente estratégicos y de negocio, cumplimentar trámites fiscales, así como remitirle información y ofertas comerciales, tanto por medios ordinarios como electrónicos, sobre nuestros productos y servicios, siempre que se haya recibido el consentimiento para ello.

Igualmente, para las anteriores finalidades, los datos recogidos podrán ser cedidos a todas aquellas entidades que colaboren en la organización de la Acción Promocional, con el fin de gestionarla de la mejor forma posible, autoridades competentes (incluyendo las fiscales) y entidades financieras, que estarán localizadas dentro del territorio nacional.

La participación en la Digital Week está dirigida exclusivamente a personas mayores de 18 años. Participarán en la Acción Promocional los Clientes que reúnan los requisitos contemplados en el punto número 4 y que se encuentren presentes en la Digital Week, cuya celebración tendrá lugar a partir del día 11 al 17 de noviembre de 2023.

El Cliente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como a la revocación del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada en el punto número 2 o al correo electrónico gdpr@sonepar.es, acompañando su solicitud de una copia de su DNI.

11. Ley aplicable y jurisdicción

Las acciones promocionales se rigen por la ley española. Sonepar Spain, S.A.U., y los participantes en la Acción Promocional, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales de Madrid para cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción.